

## GUÍA DE USO

Cambio de División misma Unidad.  
Cambio de División y a la Unidad  
Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma o  
Xochimilco.

### SERVICIO

Recibir y registrar la solicitud de cambio de División misma Unidad.

Recibir y registrar la solicitud de cambio División y la Unidad  
Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma o Xochimilco.

Información sujeta a cambios sin previo aviso, por lo que se sugiere  
consultar nuevamente esta guía, antes de iniciar con el trámite.

### RESPONSABLE

Sección de Análisis y Programación  
Escolar. Teléfono: 55-53-18-92-94.

Horario: Días hábiles, de lunes a viernes,  
de 10:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Correo electrónico: [secpro@azc.uam.mx](mailto:secpro@azc.uam.mx)

### REQUISITOS

- I. Ser alumna(o) de la UAM inscrita(o) en la Unidad Azcapotzalco, para cubrir este requisito, se debe de estar inscrita(o) con o sin UEA o haber realizado el pago de la anualidad que cubra al trimestre lectivo actual.
- II. Durante la 3ª semana de clase del trimestre lectivo, consultar en la página <http://cse.azc.uam.mx/cldu/req/cd>, y/o acudir a la Sección de Análisis y Programación Escolar para consultar que exista cupo para la carrera y División a la cual se quiere solicitar el cambio .
- III. Formato de solicitud de cambio de división, que se deberá descargar en la página <http://cse.azc.uam.mx/cldu>; El formato debe ser llenado en computadora con Acrobat Reader, imprimirlo y firmarlo.  
La descarga del formato estará disponible partir de las **10:30 horas del lunes y hasta las 17:30 horas del viernes de la 4ª semana de clases.**
- IV. Comprobante de pago, que debe efectuarse en días hábiles de lunes a viernes, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en la Caja de la Unidad Azcapotzalco, ubicada en el edificio C, 3º piso.
- V. Credencial actualizada de alumna(o), o una identificación oficial vigente con fotografía y firma.

### PROCEDIMIENTO

1. La(el) alumno interesado(a) en solicitar el cambio de División y que cubra todos los requisitos, debe presentarse durante la 4ª semana de clases del trimestre lectivo, en días hábiles de lunes a viernes, en un **horario de 10:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas, en la Sección de Análisis y Programación Escolar de la Coordinación de Sistemas Escolares, ubicada en el edificio T, planta baja.**
2. Entregar el formato de solicitud completamente llenado y firmado junto con el comprobante de pago.
3. Se verificará que se cumpla con todos los requisitos y que exista cupo para la carrera y división solicitada, de ser así, se devolverá un tanto del formato de la solicitud sellado y se informará la fecha, hora y modalidad en que se aplicará el examen. Si no cumple con alguno de los requisitos o no existe cupo para la carrera y/o División que se solicita, no se le recibirá su solicitud y se le devolverán sus documentos.
4. **Presentarse puntualmente al examen de cambio de división.**
5. Consultar los resultados el lunes de la 11ª semana de clases, en la Sección de Análisis y Programación Escolar.
6. **Si la solicitud de cambio fue aprobada, la(el) alumna(o) debe acudir a la Sección de Análisis y Programación Escolar a más tardar a las 17:30 horas del miércoles de la 11ª semana de clases, a recibir la carta de aceptación y firmar el acuse correspondiente, en caso contrario, se dará por hecho la renuncia tácita por parte de la(el) alumna(o), al cambio de carrera diferente División misma Unidad o cambio de carrera diferente División y a la Unidad (Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma o Xochimilco).**

## CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- \* La aprobación de una solicitud queda sujeta a que exista cupo en la carrera y que se obtenga en el examen de cambio de División, el puntaje mínimo establecido por la División Académica para cada una de las carreras que ofrece.
- \* El cambio aprobado de carrera y/o División, se registrará una vez que concluya la carga de actas de evaluación global del trimestre lectivo, y entrará en vigor a partir del proceso de reinscripción al siguiente trimestre.
- \* **En ninguna circunstancia se recibirán solicitudes de manera extemporánea, o que no cumplan con todos los requisitos establecidos.**
- \* **Al hacer el cambio de carrera, no se reinicia el plazo de 10 años establecido en la Legislación Universitaria para concluir el plan de estudios.**
- \* Lo cambios que sean aprobados para las carreras de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (C.A.D.), serán únicamente en el turno vespertino.

## NORMATIVIDAD

- REGLAMENTO DE ALUMNOS
- REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.
- REGLAMENTO DE REVALIDACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS.